

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ESTADO QUE GUARDAN DIVERSAS INDAGATORIAS.**

El que suscribe Senador José María Tapia Franco, a nombre propio y de diversos Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En los últimos meses, medios de comunicación han revelado diversas irregularidades que involucran a los C.C. Manuel Barreiro Castañeda y Ricardo Anaya Cortés en tráfico de influencias y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Ante la Procuraduría General de la República se han presentado denuncias que vinculan a Ricardo Anaya con actividades ilícitas. Al respecto, se ha hecho de conocimiento público que hay una investigación en curso por el delito de lavado de dinero en la compra venta de un inmueble en Querétaro.

De acuerdo con el abogado Adrián Xamán McGregor, entre 2016 y 2017, el empresario queretano Manuel Barreiro Castañeda contrató a Alberto “N” y Daniel “N” para simular la venta de una nave industrial de la empresa Juniserra S.A. de C.V. a la empresa Manhattan Masterplant Development por la cantidad aproximada de 54 millones de pesos. [\*]

En relación con estos acontecimientos, es importante precisar que en 2014, Ricardo Anaya Cortés a través de la empresa “Juniserra S. de R. L. de C.V.” adquirió un predio de 13 mil 589 metros cuadrados en el Parque Tecnológico Innovación de Querétaro, por un monto de 10 millones de pesos.

Entre 2014 y 2016, se construyó una nave industrial de por lo menos 7 mil metros cuadrados techados. Asimismo, de acuerdo con la escritura 61175 de la notaria 31 del estado de Querétaro, el 25 de agosto de 2016 la empresa Manhattan Master Plan Development S. de R. L. de C. V. adquirió la nave industrial por 53.7 millones de pesos.

Al respecto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer que la empresa MANHATTAN MASTER PLAN DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V relacionada con el candidato presidencial de la coalición “Por México al Frente” Ricardo Anaya, emitió comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o

capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En este marco, la empresa fue incluida por la autoridad fiscal en el listado global de empresas “fantasma”, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado el 26 de febrero de 2018. [\*] Basta señalar que, de acuerdo con el Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, [\*] establece que:

“Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado”.

El pasado lunes 11 de junio, se presentó ante la PGR una denuncia por lavado de dinero en contra de Ricardo Anaya Cortés. [\*] En dicha denuncia se señala la posible comisión operaciones inmobiliarias fraudulentas, lo que constituirían los delitos de tráfico de influencias, operaciones con recursos de procedencia ilícita y lo que resulte.

Señala también las discrepancias existentes entre las declaraciones patrimoniales presentadas por Anaya, los ingresos manifestados públicamente por él y su señora esposa y los ingresos efectivamente recibidos en la cuenta bancaria de ella en los últimos años.

Otro elemento adicional que sustenta esta proposición es la reciente publicación en diversas redes sociales de un video de una persona que se identifica como Juan Barreiro, hermano de Manuel Barreiro, en el que afirma que su familia ha venido realizando una serie de operaciones económicas ilegales y de negocios con el candidato Ricardo Anaya, con objeto de facilitarle recursos económicos a cambio de futuros compromisos en caso de resultar elegido Presidente de la República.

En ese video, Juan Barreiro explica a una persona que Ricardo Anaya ha impulsado por medio de sus influencias políticas a algunos empresarios queretanos para beneficiarse mutua y económicamente, a cambio de financiar la actual campaña política del candidato a la Presidencia de la República, Ricardo Anaya.

Es necesario mencionar que, desde el año 2017, existe en la Procuraduría General de la República una carpeta de investigación abierta a la cual se le identifica con el número FED/SEIDO/UEIORPIFAM-CDMX/0000979/2017, en la cual se denuncia a Ricardo Anaya Cortes y a Manuel Barreiro por supuesto lavado de dinero y operaciones con recursos de procedencia ilícita, la cual está en proceso de investigación. En dicha denuncia se describen los supuestos pasos que siguieron los denunciados para obtener recursos financieros.

Asimismo, el pasado 10 de abril de 2018, se hizo de conocimiento público que Luis Alberto López López, confesó que hubo simulación en la adquisición de la industrial de Ricardo Anaya y que él firmó múltiples documentos como favor personal de su jefe Manuel Barreiro Castañeda para crear la empresa Manhattan Master Plan Development S. de R. L. de C. V. [\*]

Otras irregularidades que han sido señaladas es que Ricardo Anaya manifestó en su declaración patrimonial que percibía un ingreso anual neto de 1 millón 158 mil 333 pesos. Además si se considera la percepción de su cónyuge de 1 millón 503 mil 964 pesos, tendría ingresos totales de 2 millones 662 mil 297 pesos. Cifra que es insuficiente para costear el estilo de vida que su familia llevó en Atlanta y que actualmente ostentan en el país. [\*]

En México, el artículo 109, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera este hecho al establecer que:

“Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan”.

De igual forma, el Código Penal Federal contempla el enriquecimiento ilícito en su artículo 224 y establece que:

Se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiese acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.

Ante las irregularidades anteriormente señaladas, la Procuraduría General de la República debe informar a esta Soberanía con estricto respeto a la secrecía y reserva de la investigación, el estado que guarda la indagatoria. Asimismo, dar celeridad a las investigaciones que vinculan a Ricardo Anaya Cortés con operaciones inmobiliarias al margen de la ley y enriquecimiento ilícito, para deslindar responsabilidades penales que conforme a Derecho procedan.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### ***PUNTO DE ACUERDO***

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la Procuraduría General de la República, presente a esta Soberanía dentro de los próximos diez días, un informe sobre el estado que guardan los avances de las indagatorias en contra de los C.C. Manuel Barreiro Castañeda, Ricardo Anaya Cortés y otros. Lo anterior, con pleno respeto a los principios de estricta reserva y secrecía de la investigación que consagran la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

**Segundo.-**La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dé celeridad a las denuncias que vinculan a Manuel Barreiro Castañeda, Ricardo Anaya Cortés y otros con operaciones inmobiliarias al margen de la ley y enriquecimiento ilícito, para deslindar responsabilidades penales que conforme a Derecho procedan.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 13 del mes de junio del año 2018.

### **ATENTAMENTE**

---

[\*] S/a, *PGR investiga presunto lavado de dinero en la venta de un inmueble propiedad de Ricardo Anaya*, Disponible en [en línea]: <https://www.animalpolitico.com/2018/02/lavado-dinero-ricardo-anaya/>

[\*] [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5514359&fecha=26/02/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5514359&fecha=26/02/2018)

[\*] [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8\\_291217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_291217.pdf)

[\*] Manuel Espino y Suzzete Alcantara Francisco Reséndiz, *Denuncia Cordero a Ricardo Anaya ante PGR*, de El Universal, Disponible en [en línea]: <http://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/denuncia-cordero-ricardo-anaya-ante-la-pgr-por-lavado>

[\*] Diana Lastiri y Horacio Jiménez. (2018). Confiesan simulación en compra de nave de Ricardo Anaya. 11/04/2018, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/chofer-de-barreiro-hubo-simulacion>

[\*] Francisco Reséndiz, *Ricardo Anaya se da vida de lujo en EU*, Disponible en [en línea] de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/11/3/ricardo-anaya-se-da-vida-de-lujo-en-eu>



Comisión Permanente, 13 de junio de 2018.

**DIPUTADO ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE. -**

El suscrito Dip. Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los acuerdos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Acuerdo Relativo a las Sesiones y al Orden del Día de la Comisión Permanente, sometemos a consideración del Pleno la siguiente *PROPUESTA DE MODIFICACIÓN* al punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Unidad de Investigación Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar una investigación exhaustiva sobre el presunto financiamiento privado ilegal en apoyo al candidato a la Presidencia de la República de la coalición "Por México al Frente" de los partidos PAN-PRD-MC, Ricardo Anaya Cortés., para quedar como sigue:

MS Tam

DICE	DEBE DECIR
<b>ÚNICO.-</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, y a la Unidad de Investigación Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una investigación exhaustiva sobre el presunto financiamiento privado ilegal en apoyo al candidato a la Presidencia de la República de la coalición "Por México al Frente" de los partidos PAN-	<b>ÚNICO.-</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, y a la Unidad de Investigación Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una investigación exhaustiva sobre las denuncias interpuestas en contra de los candidatos a la Presidencia de la República Andrés Manuel López Obrador, por la coalición Juntos

177-A

PRD-MC, Ricardo Anaya Cortés.

Haremos Historia y José Antonio  
Meade Kuribreña, por la coalición  
Todos por México.



ATENTAMENTE

*[Handwritten mark]*

## PROPUESTA

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión designa un grupo plural de legisladores para que acuda ante el encargado de despacho de la Procuraduría General de la República para solicitarle un informe sobre el estado y avance que guardan las investigaciones en torno a:

*gm. S. Tamy*

1. Caso Odebrecht
2. Estafa Maestra.
3. Presunto lavado de dinero por parte de candidatos.

  
**SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS**